FDLE-CMA-406-2022

FORMATO 2

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA
Calle 71 # 73A-44
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de contratación CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No FDLE-CMA-406-2022 en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.

Estimados señores:

Los suscritos, Alvaro Hernando Vera Ayala y María Cristina Lobo Vargas debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S y CONSTRUCTORA GILLI S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	95%
CONSTRUCTORA GILLI S.A.S	05%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO ALMA-GILLI.

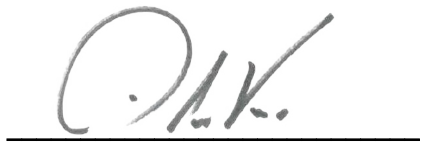
3. El objeto del consorcio es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
4. La duración de este consorcio es por la duración del contrato incluida su liquidación y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es ALVARO HERNANDO VERA AYALA, identificado con C. C. No. 1.022.329.221 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es María Cristina Lobo Vargas, identificado con C. C. No. 37.243.455 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El señor Alvaro Hernando Vera Ayala acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO ALMA-GILLI
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: NOMBRE DEL CONSORCIO.
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
11. El domicilio del consorcio es:

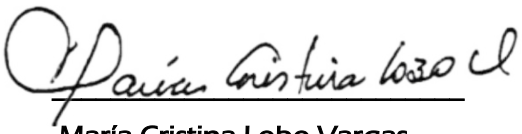
Dirección de correo	Calle 123 # 7A – 17, Oficina 304
Correo electrónico	almaintercon@gmail.com
Telefax	(601) 303 35 18
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de Julio de 2022.

Alvaro Hernando Vera Ayala	María Cristina Lobo Vargas
Representante Legal	Representante Legal
ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	CONSTRUCTORA GILLI



Alvaro Hernando Vera Ayala
Representante Legal
CONSORCIO ALMA-GILLI



María Cristina Lobo Vargas
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ALMA-GILLI